

Resolución Ejecutiva Regional

Mro. 217 -2018 / GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 4 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el ARTICULO 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Artículo Único de la Ley 30305 – Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación que tiene como funciones principales la representación de la nación, la dación de Leyes, la permanente fiscalización control político, orientados al desarrollo económico, político y social de país, así como la eventual reforma de la Constitución y otras funciones especiales;

Que, la Región Huancavelica recibe la visita de Econ. Alberto Necco Tello, Director Ejecutivo de ProInversión, por ello como parte de la política de reconocimientos del Gobierno Regional de Huancavelica, se considera oportuno otorgar reconocimiento al honrarnos con su visita a nuestra región;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO al Econ. ALBERTO NECCO TELLO, Director Ejecutivo de ProInversión, por su grata visita a la Región Huancavelica.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presento Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y al Director Ejecutivo de ProInversión, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Lig. Glodogldo Álvarez Oré GOBERNADOR REGIONAL